



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE MAYO DE 2015 DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.

Regidor José Luis Ayala Cornejo: Siendo las 11:07 horas, del día 07 de mayo de 2015, iniciamos la sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable. Agradezco la presencia de cada uno de ustedes y procedo a nombrar lista de asistencia y establecer si existe el quórum legal.

“Comisión Edilicia De Planeación Del Desarrollo Urbano Sustentable”

Regidor.- José Luis Ayala Cornejo.- Presidente.- Presente
Regidor.- César Guillermo Ruvalcaba Gómez.- Vocal.- Presente
Síndico.- Luis Ernesto Salomón Delgado.-Vocal.- No asistió
Regidor.- Alberto Cárdenas Jiménez.- Vocal.- Se justifico
Regidor.- Alain Fernando Preciado López.-Vocal.- Presente

Estamos 3 de 5 presentes. Sí tenemos quórum legal de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable.

Existiendo quórum para sesionar y para desahogar los puntos del orden del día, procedo a dar lectura de la misma, que se propone para llevar a cabo la sesión:

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria del 24 de abril de 2015.
- 4.-Situación Jurídica de los Instrumentos de Planeación; su defensa y seguimiento de los Juicios ante las autoridades Jurisdiccionales, contando con la presencia del Lic. Javier Salas Mejía, Director de lo Jurídico Contencioso y el Arquitecto Diego Delfín Álvarez del Castillo, Vocal Ejecutivo de COPLAUR.
- 5.- Asuntos Varios.
- 6.-Clausura.

Regidor José Luis Ayala Cornejo: Una vez leído el orden del día procedo a preguntarles a ustedes si están de acuerdo y conformes con el mismo se sirvan levantar la mano. Si es así, gracias. Aprobada.

Regidor José Luis Ayala Cornejo: Compañeros, continuando con el punto 3 del orden del día, someto a su consideración se dispense la lectura del acta de la sesión del 24 de abril de 2015, de la Comisión, en virtud de que les fue enviada

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Av. Hidalgo # 400, Centro Histórico, C. P. 44100 · Teléfono. 38 37 44 00.

www.guadalajara.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

con anterioridad a ustedes y si no tienen observaciones ponemos también a su consideración la aprobación de la misma, lo que en votación económica les pregunto si alguien quiere hacer uso de la palabra. Aprobada

Regidor José Luis Ayala Cornejo: Continuando con el punto 4.- Situación Jurídica de los Instrumentos de Planeación; su Defensa y Seguimiento de los Juicios ante las Autoridades Jurisdiccionales, cedo la palabra al licenciado Javier Salas Mejía, Director de lo Jurídico Contencioso, en razón de que es el área que está llevando la defensa de los instrumentos de Planeación. De igual forma si tienen alguna duda sobre el tema, adelante.

Licenciado Javier Salas Mejía: De acuerdo a la información que se me requirió vía oficio, expongo que actualmente tenemos un total de 8 juicios de amparo, promovidos por diversos quejosos. Les voy a dar alguno nombre de ellos; Jaime Hernández, Obdulia Moreno, Asociación de Colonos Vallarta Poniente, Parlamento de Colonia y otros, personas físicas María Alejandra Ochoa, Parlamento de Colonias, Gerónimo Galván García y Colinas de San Javier, que fue el último que se presentó. Todos ellos contra el Plan de Desarrollo Urbano de la zona Metropolitana de Guadalajara, uno en particular contra el Plan de Desarrollo Urbano, zona 3 de Huentitán; otro contra la zona 1 Centro, contra zona 2 Minerva, y el que promueve Colinas de San Javier, contra los actos de la Cuarta Sala que acreditó los Planes Parciales, que ahorita hablaré a detalle de eso. En todos estos se reunió un informe previo, en 3 de ellos estamos trabajando en el Informe Justificado; y hay otros 3 amparos, donde se está tramitando un recurso de queja que se interpuso por la negativa a su atención. En todos ellos, se solicitó la suspensión de los Planes Parciales y se les negó la suspensión. Al único que se le concedió fue a Colinas de San Javier, pero no contra los Planes Parciales, sino para el único efecto de que continúe el juicio 227 de la Cuarta Sala; pero que no se dicte resolución definitiva, es decir, puedo decir que en los 8 amparos que ahorita tenemos no existe ninguna suspensión para que los Planes Parciales se apliquen. Estoy hablando de materia Federal, si hubiera alguna duda al respecto, con gusto la aclaramos.

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez: Me perdí un poquito, de los que llegaron primero si no me equivoco fue subdistrito 2 Huentitán, y Subdistrito 1 Oblatos, eso quiere decir que hay suspensión definitiva, ¿no?

Licenciado Javier Salas Mejía: Sí, pero esa suspensión es para que no se apliquen esos Planes Parciales, pero no fueron aprobados, por eso estoy haciendo la aclaración, los Planes Parciales que fueron aprobados no están suspendidos; ninguno, de los que fueron aprobados, aquellos en que se concedió



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

una suspensión, es condicionado además, de que son áreas naturales protegidas. No son áreas naturales protegidas. Si quisieran aprobarse actualmente, pudieran aprobarse. No hay, eso es materia Federal.

En materia Estatal, en el Tribunal de lo Administrativo, si decretó la Cuarta Sala la suspensión para que no se aplique el Programa de Desarrollo Municipal, el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y los Planes parciales que de estos se deriven, todos, incluido el que se aprobó en el mes de noviembre del año pasado. Porque no solamente son los Planes Parciales de Febrero, sino desde arriba, desde el Plan; en ese procedimiento, está suspendido. El acuerdo tiene por fecha el 24 de Marzo; a nosotros se nos notificó como Ayuntamiento el día 27, que fue viernes. El martes ya estábamos presentando el Recurso de Reclamación, con la premisa de que tenemos 5 días, y al día siguiente estaba emitido el recurso, ¿Qué hace la Sala? Le tiene que notificar a la parte autora para que contribuya a los agravios y ya los contestó. La PRODEUR quiso llamar a terceros, se lo negó la Sala, pero le está concediendo por ley 10 días para que ampliara su demanda, y eso acaba de suceder apenas por acuerdo el 28 de abril. Actualmente el Tribunal de lo Administrativo está de vacaciones, y regresa hasta el día 12; tiene casi desde el 2 de mayo que ya no asistieron, y es en lo que estamos.

Nosotros estimamos que el Recurso porque una es la ampliación de la demanda y otra el Recurso de Reclamación que es la que tiene la aplicación de los planes, este Recurso de Reclamación, que es el único instrumento jurídico que tenemos, ahorita para levantarlo, estaría, o debería de estarse integrando después del 15 de mayo, el día 12 regresa el Tribunal, para que el pleno pueda turnarle una ponencia, y de ahí proyecte la resolución definitiva.

Nosotros en lo general estimamos que no se debió de haber suspendido por ser de interés general, son normas de orden público, así está establecido en la norma, en la Ley de Amparo. Incluso son los argumentos que se están manejando, y tenemos confianza en que puedan levantarse. Sin embargo, quedará en la apreciación del Tribunal.

Regidor José Luis Ayala Cornejo: Sólo me gustaría que nos pudieras clarificar el asunto del recurso que el Ayuntamiento interpuso de reclamación. Eso se interpuso hace varios días, y ya se admitió, pero no ha habido alguna determinación de los Tribunales para decirnos el resultado de esa petición.

Licenciado Javier Salas Mejía: Es a lo que me estaba refiriendo, Regidor. El proceso que guarda una vez que se admite, no se resuelve, porque no se resuelve por la misma Sala, sino se resuelve por el Pleno del Tribunal, por superioridad,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Av. Hidalgo # 400, Centro Histórico, C. P. 44100 · Teléfono. 38 37 44 00.

www.guadalajara.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

entonces la Sala tiene que esperar a que se integre, y la Sala debe de notificar a la PRODEUR, y que esta conteste en el término establecido y ahí es donde se van días hábiles. Eso ya está, y ya contestó la PRODEUR; pero eso lo conocemos apenas por auto del 28 de abril. Hoy está suspendido por las vacaciones. Estimamos que regresando de vacaciones pueda estarse remitiendo a Pleno, para una ponencia.

Regidor José Luis Ayala Cornejo: Esperaríamos entonces que después del 12 de mayo, en una semana más, tendríamos, alguna resolución del Tribunal respecto a ese recurso.

Licenciado Javier Salas Mejía: Debe; no lo puedo garantizar porque depende del Pleno, pero debe, no debiera tardarse, aquí hay abogados, y no debería de pasarse de 1 a 2 semanas en resolver con voluntad. Pongo eso en la mesa, con voluntad; es cuestión de ellos.

Regidor José Luis Ayala Cornejo: Yo creo que está a su consideración. Está el Lic. Salas a su disposición y a la orden para que cualquier pregunta, o cualquier duda que tengan ustedes respecto a lo que estamos manejando, tratar de ir platicando ahora lo que se pueda preguntar y el Lic. Nos pueda clarificar responder cualquier duda al respecto.

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez: Ya una vez reunido el Pleno, si nos contestan en sentido negativo, ¿qué tenemos que hacer? ¿Qué sigue?

Licenciado Javier Salas Mejía: La resolución de fondo, bueno, podríamos irnos al amparo, pero en cuanto al expediente, la resolución de fondo, y digo podríamos, tampoco me voy a exhibir, nosotros como autoridad estamos impedidos a ir a un amparo y tenemos criterio donde lo anteponemos, y nos lo anularon, no obstante que alegamos. Son asuntos procesales.

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez: ¿Ni en controversia lo admite?

Licenciado Javier Salas Mejía: No. La controversia nada más nos lo dilata, pero no nos resuelve el fondo; tendríamos que esperar a la resolución del fondo del Juicio de Nulidad en el cual está suspendida la sentencia que no se dicte sentencia por el amparo que se concedió a Colinas de San Javier. Colinas de San Javier va a la inversa de todos los amparos, todos quieren que los Planes se paraliquen, y Colinas de San Javier dice: "No, a mi no, que no me aplique esa suspensión que decretó la Sala de Regidores". El Tribunal Federal no concede por ser de orden público. Fíjate aquí que absurdo. Dice: "si te lo concedo para que continúe el

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Av. Hidalgo # 400, Centro Histórico, C. P. 44100 · Teléfono. 38 37 44 00.

www.guadalajara.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Juicio de Nulidad, pero que no se dicte sentencia hasta que no se resuelva el tema del fondo del amparo". No tendría problema porque estimo yo se le podría decir a Colinas de San Javier: "oye si esto nos eta deteniendo la sentencia, por favor, desístete para que resuelva la Cuarta Sala, sobre la legalidad"; ahora sí de lo que la PRODEUR esta argumentando, de que hay indicios en el procedimiento.

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez: O sea el recurso éste es sólo para el tema de la suspensión, para que no lo suspendan, pero todavía el juicio sigue hasta la resolución de fondo.

Licenciado Javier Salas Mejía: Así es.

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez: ¿Y ésto cuánto puede tardar?

Licenciado Javier Salas Mejía: Se está llamando a juicio, en el fondo del Juicio de Nulidad del Consejo Estatal de Desarrollo Urbano como tercero coadyuvante, porque Gabriel Ibarra quiso que se llamara como terceros a un buen número de interesados y la Sala se lo negó. Si no hubiera contratiempos de este tipo, todo está sujeto realmente a pruebas documentales, que se está cuestionando la legalidad del procedimiento; y debiera de resolverse en 3 o 4 meses el fondo, pero si hay este tipo de recursos y cuestiones dilatorias, creo igual de esto se pueden informar ustedes, creo que ahorita de momento es el recurso que tenemos al alcance para levantar esta suspensión.

Arquitecto Diego Delfín Álvarez del Castillo: Tengo entendido por ahí que, a los de Colinas de San Javier se iban a sumar más colonias Cámaras y Colegios o no sé si por otro lado las Cámaras y los Colegios iban a tener acciones jurídicas.

Licenciado Javier Salas Mejía: Oficialmente notificado, no sé, si esa suma se refiera también a interponer el juicio. Esta en tiempo, porque está de vacaciones el Tribunal; si lo hicieron más o menos, una o dos semanas antes, del último de abril, apenas debió de estarse emitiendo. Si es que no se emitió, pero está ahorita ahí paralizado.

Si PRODEUR no se quiere desistir del juicio, el grupo podía desistirse ya de la manera cautelar. Eso sí. Si realmente su propósito es que se realice la legalidad del procedimiento pues que se desista de la medida cautelar y nosotros nos sujetaremos a la medida cautelar, pero es otra situación.

Regidor José Luis Ayala Cornejo: En tanto se resuelve el fondo del asunto, ¿qué instrumentos son los que están en vigor para aplicarse?, ¿los anteriores?

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Av. Hidalgo # 400, Centro Histórico, C. P. 44100 · Teléfono. 38 37 44 00.

www.guadalajara.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Licenciado Javier Salas Mejía: Hay una apreciación ahí, y quiero puntualizarla. El Tribunal dice, que se sigan aplicando el Programa y Planes que están vigentes, antes de la entrada en vigor aquí suspendidos. Eso dice la Sala. Así se está haciendo, o así debe de hacerse por Obras Públicas. Además, para no caer en el vacío, si me preguntan mi opinión, esos Planes aun están vigentes, porque fueron aprobados por el Tribunal, por el Pleno, y no pueden emitir la suspensión para darle efectos positivos a una ley, bueno. Es una apreciación, ahí están. Finalmente se aplican los anteriores, pero si no hubiera, da pauta para cualquiera que los solicite después vaya al Tribunal porque están aplicando un Plan Parcial actualizado.

Regidor José Luis Ayala Cornejo: Arquitecto Diego Delfín, ¿algún comentario respecto al asunto técnico, con lo que se relaciona, con estos juicios de amparo?

Diego Delfín Álvarez del Castillo: Comentar que estamos trabajando de manera completamente coordinada con Sindicatura, para proveer lo que sea necesario, para estar al pendiente de los avances de las diferentes dependencias; para darle seguimientos, estamos trabajando en todo lo que se puede.

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez: ¿Cuál es la parte, digamos ya de fondo más atacable?. Es decir, ¿cuál es la parte del procedimiento que nos están impugnando?

Sí, ¿qué es lo que ellos están sosteniendo, que se dejo de hacer en el procedimiento?, por lo cual da materia a este procedimiento.

Licenciado Javier Salas Mejía: Alegan sustancialmente la falta de congruencia de Planeación. Incluso en algunos casos nos invocan que no hay congruencia con el Federal; nos invocan que falta un dictamen de impacto ambiental, que hemos traído discutiéndolo en varias ocasiones. El Art. 86 del Código Urbano lo establece, pero también establece, ese es el que se está alegando, precisamente el de Huentitán, dice; "Los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, así como lo Proyectos definitivos de urbanización que modifiquen el uso de suelo, deberán someterse en materia de impacto ambiental en forma previa a su autorización". Aquí nosotros estamos alegando que estos Planes, primero, no fueron aprobados y segundo, los programas no modifican el uso de suelo. Sin embargo, está sujeto a la interpretación de la Autoridad Federal para resolver eso; es lo que sustancialmente están alegando y que además no coincide lo que se publicó, con los que fueron publicados en consulta. Estas cosas sucedieron así, habrá que

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Av. Hidalgo # 400, Centro Histórico, C. P. 44100 · Teléfono. 38 37 44 00.

www.guadalajara.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

particularizarlo por situaciones delicadas, pero eso es lo que están alegando, entre otras.

Regidor José Luis Ayala Cornejo: Bien. Yo creo es importante estar al pendiente del desarrollo de estos trabajos, de estos asuntos judiciales, y que la Comisión esté enterada permanentemente del avance, y de los acuerdos que se deban dar en los Tribunales, para poder informarles a ustedes en tiempo, cuál es el Desarrollo de estos trabajos judiciales o jurídicos que el Ayuntamiento está llevando a cabo frente a los Tribunales.

Arquitecta Liliana López Ruelas: Sólo para darle finalidad, el licenciado Salas nos hizo el favor de remitirnos un oficio respecto a la información que en este momento se tiene que dar, respecto a los Planes que se encuentran ahorita suspendidos. Hay mucho interés de la ciudadanía conocer esos documentos, sobre todo, porque no tuvieron la oportunidad de verlos en su momento, ya que estaban impugnados por saber que decían y que no.

Al proyecto de los Planes aprobados, de acuerdo a la información que nos da vía oficio; nosotros en este momento no estamos dando esa información respecto a los proyectos. También hay la duda de si se puede vender o no por parte del Archivo Municipal. Los Proyectos de los Planes que están suspendidos, la información que se está dando ahorita al ciudadano, es que los Planes Vigentes son los que están anteriormente y desconocemos si en el archivo se estén vendiendo. Nosotros igual, hay algún ciudadano que quiera saber de lo mismo y lo informamos, pero no se está permitiendo entregar documentación al respecto.

Licenciado Javier Salas Mejía: Yo creo que por prudencia, jurídicamente hablando, no debiéramos entregar un documento oficial que no está vigente ¿verdad? Si lo tuviéramos aprobado, pero le faltaría algún requisito.

Licenciado Javier Salas Mejía: Yo hablo, que no tenga vigencia dada la suspensión; o hacer esa aclaración a la hora de entregar documentación, procurar entregársela por escrito, porque si lo damos por bueno, mejor aclararlo.

Regidor José Luis Ayala Cornejo: Continuando con el punto 5.- Asuntos Varios. ¿Alguien quiere hacer uso de la voz?

Una vez desahogado el orden del día y como último punto, se cierra la sesión ordinaria declarándola clausurada, siendo las 11:28 del día 07 de mayo de 2015.

Sala de Regidores

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Av. Hidalgo # 400, Centro Histórico, C. P. 44100 · Teléfono. 38 37 44 00.

www.guadalajara.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Y estaremos, como les había dicho, al pendiente del desarrollo jurídico de este tema con el objeto de poderlos invitar para que conozcan el avance del mismo. Muchas gracias por su asistencia.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, 07 de Mayo del 2015

REGIDOR JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO

Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

REGIDOR CÉSAR GUILLERMO RUVALCABA GÓMEZ

Vocal Integrante de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

REGIDOR Y SÍNDICO LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO

Vocal Integrante de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

REGIDOR ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ

Vocal Integrante de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

REGIDOR ALAIN FERNANDO PRECIADO LÓPEZ

Vocal Integrante de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Sala de Regidores

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Av. Hidalgo # 400, Centro Histórico, C. P. 44100 · Teléfono. 38 37 44 00.

www.guadalajara.gob.mx